

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E) EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 26-094 DEL 04 DE ABRIL DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III – SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ACTUALIZACIÓN PÓLIZA ORDEN DE COMPRA Nro. 148165

CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO; LOTE 4: CAMIÓN DE ESTACAS NO UNIFORMADO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 1.552.435.374,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Nro. 37-44-101044876 Anexo Nro. 1 Expedida el: 21 de abril de 2026.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 155.243.537,40	26/06/2025	30/06/2026
Calidad del servicio	\$ 77.621.768,70	01/09/2025	01/09/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 155.243.537,40	01/09/2025	01/09/2027

ACLARACIONES:

"POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS EN LAS COBERTURAS DE CALIDAD DE SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES".

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en la orden de compra de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

11 MAY 2026

Elaborado por: CPS04 Iván Darío Riaño Bonilla
Analista Grupo Post contractual
Revisado por: IJ. Oscar Andrés Rodríguez Bernal
Jefe Grupo Post contractual (E)
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Área de Contratación (E)
TC. Miguel Ricardo Moncaleano Ocampo
Subdirector Logístico y Financiero



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ÍNTGRA			COD.SUC 37	NO.PÓLIZA 37-44-101044876	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 04 2026	26 06 2025		00:00	31 12 2027		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTOMAYOR S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.034.604-5
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 38 - 91	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO: 3102968024

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.397-5
DIRECCIÓN: CL 64 G NRO. 90 - 04	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO 3159000
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN ORDEN DE COMPRA No.148165, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO; LOTE 4: CAMIÓN DE ESTACAS NO UNIFORMADO; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP2020.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

CALIDAD DEL SERVICIO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
26/06/2025	30/06/2026	\$155,243,537.40	
01/07/2025	01/09/2027	\$155,243,537.40	
01/09/2025	01/09/2027	\$77,621,768.70	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS EN LAS COBERTURAS DE CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****388,108,843.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA.	964964	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

37-44-101044876

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

SAMIRACELIS

1

GS-2026-014538-DILOF



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL INTEGRA			COD.SUC 37	NO.POLIZA 37-44-101044876	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 04 2026	26 06 2025		00:00	31 12 2027		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTOMAYOR S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.034.604-5
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 38 - 91	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3102968024

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.397-5
DIRECCIÓN: CL 64 G NRO. 90 - 04	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3159000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

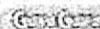
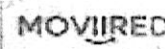
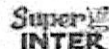
Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



CORRESPONSALIA BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Cuentas de Ahorro



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****388,108,843.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA.	964964	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELÉFONO: 7421444 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

GS-2026-014538-DILOF

2780267604

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL INTEGRA				COD.SUC 37		NO.PÓLIZA 37-44-101044876		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
21	04	2026	26	06	2025	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		AUTOMAYOR S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.034.604-5	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 38 - 91			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		
			TELEFONO: 3102968024		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.397-5	
DIRECCIÓN: CL 64 G NRO. 90 - 04			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 31590000
ADICIONAL:					

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELÉFONO: 7421444 - BOGOTÁ, D.C.

37-44-101044876

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SAMIRACELIS

2

GS-2026-014538-DILOF



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101044876, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de ABRIL de 2026

37-44-101044876

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Recepción de bienes No. 00016

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2025

Hora: 11:00 horas

Lugar: Almacén grupo de Movilidad Dirección Logística y Financiera

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del 01 de septiembre del 2025, en la Calle 64G No. 90ª-04 Barrio, Álamos Bogotá, se reunieron el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ, Representante legal de la firma AUTOMAYOR S.A., señor Subintendente MIGUEL ANGEL MURCIA SUÁREZ Supervisor Orden de Compra 148165 y el señor Intendente Jefe VICTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS Almacenista del Grupo de Movilidad, con el fin de realizar la recepción de los bienes de la orden de compra 148165 "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO; LOTE 4: CAMIONES DE ESTACAS NO UNIFORMADOS; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020" de fecha de emisión 26/06/2025, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega como la especificación Técnica de la Policía Nacional "Camioneta Chevrolet Colorado Uniformada".

Se recibió a satisfacción seis (06) Camiones de estacas Chevrolet NPR no uniformados modelo 2026, conforme a las especificaciones técnicas pactadas en la orden de compra 148165 y se realizaron pruebas de funcionamiento a los vehículos.

Orden de Compra No. 148165

Plazo de ejecución:

Fecha de emisión: 26/06/2025

Fecha de vencimiento: 31/12/2025

Cumplió: SI ☒ NO ☐

La entrega de los camiones de estacas no uniformados, se realizó conforme al requerimiento de la Policía Nacional, de acuerdo a la reunión de coordinación, realizada el día 16/07/2025 mediante acta AC-2025-002502-DILOF para la ejecución de la orden de compra 148165 y la cláusula 6 "Actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" del "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Orden de compra 148165 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO; LOTE 4: CAMIONES DE ESTACAS NO UNIFORMADOS; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020"

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

ORDEN DE COMPRA No.148168 AUTOMAYOR S.A.										
TIPO VEHÍCULO	Recurso	CANT	VALOR UNITARIO VEHÍCULO	VALOR UNITARIO ACCESORIOS	VALOR UNITARIO VEHÍCULO MAS ACCESORIOS	VALOR TOTAL VEHÍCULOS MAS ACCESORIOS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO	VALOR ORDEN DE COMPRA	RP	DEPENDENCIA
CAMIONES DE ESTACAS NO UNIFORMADOS	10	06	\$ 190.190.000,00	\$ 48.318.154,00	\$ 238.508.154,00	\$ 1.431.048.924,00	\$ 121.386.450,00	\$ 1.552.435.374,00	124825	DILOF
TOTAL		06						\$ 1.552.435.374,00		

MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$1.552.435.374,00) M/LEGAL incluido IVA, a razón de seis (06) camiones de estacas no uniformados modelo 2026 descritos en la presente acta de recepción de bienes.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

No	DESCRIPCION	VIN	MOTOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON ADECUACIONES
1	CAMIÓN DE ESTACAS CHEVROLET CHASIS CAB NPR EVSC NO UNIFORMADOS	JAANPR88HT7100067	4JZ1-296T81	\$ 190.190.000,00	\$ 238.508.154,00
2	CAMIÓN DE ESTACAS CHEVROLET CHASIS CAB NPR EVSC NO UNIFORMADOS	JAANPR88HT7100059	4JZ1-296J79	\$ 190.190.000,00	\$ 238.508.154,00
3	CAMIÓN DE ESTACAS CHEVROLET CHASIS CAB NPR EVSC NO UNIFORMADOS	JAANPR88HT7100058	4JZ1-296J76	\$ 190.190.000,00	\$ 238.508.154,00
4	CAMIÓN DE ESTACAS CHEVROLET CHASIS CAB NPR EVSC NO UNIFORMADOS	JAANPR88HT7100057	4JZ1-296E25	\$ 190.190.000,00	\$ 238.508.154,00
5	CAMIÓN DE ESTACAS CHEVROLET CHASIS CAB NPR EVSC NO UNIFORMADOS	JAANPR88HT7100053	4JZ1-296E04	\$ 190.190.000,00	\$ 238.508.154,00
6	CAMIÓN DE ESTACAS CHEVROLET CHASIS CAB NPR EVSC NO UNIFORMADOS	JAANPR88HT7100051	4JZ1-296A47	\$ 190.190.000,00	\$ 238.508.154,00
VALOR BIENES RECIBIDOS				\$ 1.141.140.000,00	\$ 1.431.048.924,00
				MANTENIMIENTO	\$ 121.386.450,00
				TOTAL	\$ 1.552.435.374,00

NOTA: Se realizó la entrega de los accesorios de los vehículos conforme a lo establecido en la especificación técnica de movilidad de la Policía Nacional "Carrocería tipo estacas, anexo 2".

Se verifica el funcionamiento de los vehículos y de sus accesorios por parte del Supervisor, Subintendente MIGUEL ANGEL MURCIA SUÁREZ y el señor Intendente Jefe VICTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS Almacenista Grupo Movilidad Dilof.

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

- Entrega Parcial: SI _____ NO X, Observaciones: ninguna
- Entrega Total: SI X NO _____, Observaciones: N/A
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato:
SI X NO _____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO _____

OBSERVACIONES:

Con fundamento en lo anterior los abajo firmantes manifiestan la entrega y recibo de los bienes a satisfacción, incluida la capacitación y documentación técnica (manuales y material de consulta), de conformidad con las condiciones y términos pactados en la "Cotización Especificaciones Técnicas".

Nro.	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NO CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
1	FNE6892	17/07/2025	\$ 190.190.000,00	\$ -	\$ 190.190.000,00
2	FNE6893	17/07/2025	\$ 190.190.000,00	\$ -	\$ 190.190.000,00
3	FNE6894	17/07/2025	\$ 190.190.000,00	\$ -	\$ 190.190.000,00
4	FNE6895	17/07/2025	\$ 190.190.000,00	\$ -	\$ 190.190.000,00
5	FNE6896	17/07/2025	\$ 190.190.000,00	\$ -	\$ 190.190.000,00
6	FNE6897	17/07/2025	\$ 190.190.000,00	\$ -	\$ 190.190.000,00
7	FOE4863	17/07/2025	\$ 289.908.924,00		\$ 289.908.924,00
8	FOE4864	17/07/2025	\$ 121.386.450,00		\$ 121.386.450,00
VALOR BIENES RECIBIDOS			\$ 1.552.435.374,00	\$ -	\$ 1.552.435.374,00

Nota: de acuerdo a la Resolución nro. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", modificada mediante resolución nro. 01791 08/06/2021, capítulo 4 "Subcomponente de movilidad", 4.9 "Distribución, asignación y uso - La distribución del subcomponente de movilidad nuevo, adquirido por la Policía Nacional se hará mediante un plan de distribución proyectado por el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dando aplicación a las reglas de negocio establecidas en el Modelo de Sostenibilidad de los Recursos, en términos de reposición, cobertura y crecimiento, autorizado por la Dirección General de la Policía Nacional", lo cual se evidencia en las licencias de tránsito expedidas el 13/08/2025 respectivamente.

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

COMPROMISOS:

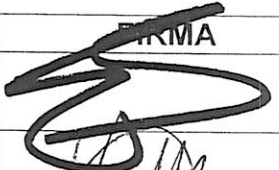
Los abajo firmantes manifiestan la entrega y recibo de los bienes a satisfacción, incluida la capacitación y documentación técnica (manuales y material de consulta), herramienta del vehículo de conformidad con las condiciones y términos pactados en la especificación técnica de movilidad de la Policía Nacional "Camioneta pick up", igualmente el proveedor realizó pago de matrícula por registro especial de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 004775 de 01/10/2009, del Ministerio de Transporte, igualmente hizo el pago y entrega de SOAT.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	N/A	CERTIFICADOR	N/A
--	-----------------------------	--	--------	-----	--------------	-----

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	N/A
---	-----------------------------	--	--------	-----

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☒	NO ☐	NÚMERO	Pactada en la orden de compra de adquisición de los bienes, mantenimiento por los primeros 50.000 km o dos (02) años y garantía técnica por defectos de fábrica por dos años a partir de la firma del acta de recibido a satisfacción.
---	--	-----------------------------	--------	--

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
Sr	EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ	AUTOMAYOR S.A.	REPRESENTANTE LEGAL AUTOMAYOR S.A.	
SI	MIGUEL ANGEL MURCIA SUÁREZ	GUMOV-DILOF	SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 148165	
IJ	VICTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS	GUMOV-DILOF	ALMACENISTA GRUPO MOVILIDAD DILOF	



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. AUTOMAYOR S.A., 2. ARINTIA GROUP S.A.S., 3. ALBORAUTOS S.A.S., 4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S., 5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, 6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S., 7. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 8. 7 M GROUP S.A., 9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., 10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S., 12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S., 13. YOKOMOTOR S.A., 14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., 15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO, 16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S., 18. TUYOMOTOR S.A.S., 19. ALFA AM S.A.S., 20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.,

Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 17.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora

17.1. Garantía de Cumplimiento a Favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a Favor de Colombia Compra Eficiente

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$1.010.626.000,00	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores al finalizar la adjudicación.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales respecto del Acuerdo Marco.

17.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

Cláusula 20

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas de la Cláusula 11 por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

Cláusula 18 Declaratoria de Incumplimiento

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 5.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. AUTOMAYOR S.A., 2. ARINTIA GROUP S.A.S., 3. ALBORAUTOS S.A.S., 4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. - NAVITRANS S.A.S., 5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, 6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S., 7. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 8. 7 M GROUP S.A., 9. RENAUTL SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., 10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S., 12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S., 13. YOKOMOTOR S.A., 14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., 15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. - ALKOSTO, 16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S., 18. TUYOMOTOR S.A.S., 19. ALFA AM S.A.S., 20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.,



Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

37-44-101044876

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 21 de abril de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL

Tomador:

AUTOMAYOR S.A.

Inicio de vigencia:

jueves, 26 de junio de 2025

Fin vigencia:

viernes, 31 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:

\$ 388.108.843,50

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

• **Teléfono:** 310 327 9980

• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

• **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)

• **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

• **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).